

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Embalse (Cba.), 9 de octubre de 1998.

VISTO la Resolución nro. 520/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Hernán Rogelio GONZALEZ PABLO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Sistemas de Control, el 28 de julio de 1995, con anterioridad a su correlativa inmediata Máquinas Eléctricas, rendida el 28 de febrero de 1997.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de octubre de 1998, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 520/98 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:




MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 520/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la asignatura Sistemas de Control, rendida el 28 de julio de 1995, eximiéndolo de su correlativa inmediata Máquinas Eléctricas, al alumno Hernán Rogelio GONZALEZ PABLO, legajo nro. 01-19254-5, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 525/98



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARÍO GENERAL A/C